San Gil, 31 de agosto de 2026

Señores:
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL, ACUASAN E.I.C.E. ESP
NIT. 800.120.175-7
R/L DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
Dirección: Calle 22 No. 8-50, San Gil, Santander
Teléfono: 3166942740 - 3173550869
Correo electrónico: gerencia@acuasan.gov.co

Referencia.: Invitación a Presentar Propuesta para convenio interadministrativo

El municipio de San Gil, Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual**: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 4, EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 5, DEL BARRIO PABLO VI; Y EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 3 SUR Y 4 SUR Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 4 SUR Y 5 SUR, DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".** De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ESPECIFICACIONES Y/O ALCANCE

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá, de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos en el presente documento de estudios previos e invitación publica, comprometerse para con el Municipio a entregar los siguientes bienes o servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND	CANTIDAD					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			CRA 4	CALLE 5	CRA 23	CRA 25	TOTAL		
1,00	PRELIMINARES								$10.289.248,46
1,01	Cerramiento en lona verde h=2,1m	ml	37,50	22,50	10,00	10,00	80,00	$24.379,37	$1.950.349,60
1,02	Localización y replanteo topográfico	m2	734,00	520,00	380,00	528,00	2.162,00	$3.857,03	$8.338.898,86
2	MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENOS REDES								$125.226.230,28
2,01	Excavación en material común en seco para zanjas de hasta 2,50 m	m3	118,79	79,95	94,85	108,71	402,30	$56.810,20	$22.854.743,46
2,02	Excavación manual en material común en seco	m3	60,48	22,68	82,80	50,40	216,36	$60.224,92	$13.030.263,69
2,03	Excavaciones varias en roca en seco	m3	29,70	19,99	23,71	27,18	100,58	$112.059,99	$11.270.993,79
2,04	Retiro de material sobrante <= 10 Km	m3	200,73	130,6	168,9	182,46	682,69	$51.272,99	$35.003.557,54
2,05	Suministro, transporte, colocación y compactación de Relleno con material seleccionado	m3	111,37	77,73	96,00	115,20	400,30	$107.585,99	$43.066.671,80
3	REPARACIONES Y MEJORAMIENTOS PARA CAMBIO DE REDES								$13.575.209,64
3,01	Remodelación de pozos de inspección	und	2,0	1,0	4,0	2,0	9,00	$1.140.245,08	$10.262.205,72
3,02	Instalación y relabrado in-situ de piedra labor Tipo Barichara	m2	12,0	0,0	0,0	0,0	12,00	$234.383,78	$2.812.605,36

	existente (incluye concreto y mortero para juntas)								
3,03	Relabrado de Piedra labor tipo Barichara, in-situ	m2	12,0	0,0	0,0	0,0	12,00	$41.699,88	$500.398,56
4	MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENOS PARA PAVIMENTACION								$198.593.309,64
4,01	Excavaciones varias en material común en seco (incluye retiro)	m3	165,15	117	85,5	118,8	486,45	$64.047,16	$31.155.740,98
4,02	Excavaciones varias en roca en seco (incluye retiro)	m3	18,35	13	9,5	13,2	54,05	$140.407,77	$7.589.039,97
4,03	Demolición de estructura en pavimento de piedra labor tipo Barichara (incluye trasiego y retiro)	m2	727,19	512,75	0,00	0,00	1239,94	$43.291,41	$53.678.750,92
4,04	Demolición de pavimento en concreto rígido existente (incluye retiro)	m2	0,00	47,02	24,75	27,00	98,77	$64.211,11	$6.342.131,33
4,05	Conformación de la calzada	m2	734,00	520,00	380,00	528,00	2162,00	$1.977,00	$4.274.274,00
4,06	Suministro, Transporte e instalación de Subbase Granular Tipo A	m3	112,02	78,00	57,00	79,20	336,58	$202.754,14	$68.242.988,44
4,07	Estructura de mejoramiento de la Subrasante	m3	73,40	52,00	38,00	52,80	216,20	$126.320,00	$27.310.384,00
5	ESTRUCTURA DE CONCRETO Y PAVIMENTO								$619.137.418,60
5,01	Concreto, f'c=21Mpa (210 Kg/cm2) Para andenes	m2	19,20	8,00	70,00	33,60	130,80	$128.283,66	$16.779.502,73
5,02	Losa en Concreto Hidráulico MR42, Espesor según diseño	m3	146,8	109,2	76	105,6	437,60	$1.028.671,52	$450.146.657,15
5,03	Acero de refuerzo fy=420Mpa (4200Kg/cm2.)	Kg	1174,91	1597,65	1149,23	1422,36	5344,14	$10.770,73	$57.560.289,02
5,04	Bordillo en concreto sobre losa 0,15 x 0,20 m (incluye refuerzo y formaleta) fundido en obra.	ml	0,00	101,00	144,00	65,00	310,00	$142.438,87	$44.156.049,70
5,05	Corte y llenado de Juntas pavimento rígido	ml	350,00	253,00	245,00	272,00	1120,00	$45.084,75	$50.494.920,00
6	REDES DE ALCANTARILLADO								$240.052.208,15
6,01	Súministro, Transporte e instalación de Tubería PVC 10"	ml	107,89	72,00	74,60	91,00	345,49	$169.663,30	$58.616.973,52
6,02	Cama de Apoyo para tubería	m3	23,40	14,08	17,83	18,14	73,45	$143.252,48	$10.521.894,66
6,03	Acometida Sanitaria en Tubería PVC 6" (incluye accesorios y caja de inspección)	und	24,00	10,00	23,00	14,00	71,00	$1.720.675,62	$122.167.969,02
6,04	Reparación de redes de agua potable de 1" a 3"	ml	113,29	0,00	69,00	51,00	233,29	$129.281,13	$30.159.994,82
6,05	Construcción de pozos de inspección H: 1.80 a 3.0 m	und	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	$5.013.519,22	$15.040.557,66
6,06	Concreto Resistencia 14 MPA para atraques	m3	1,00	0,88	0,75	0,75	3,38	$1.048.762,86	$3.544.818,47
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS								$8.292.063,14
7,01	Rampa de acceso para personas con discapacidad, en piedra labor tipo Barichara (incluye desmonte, relabrado de piedra e instalación)	und	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00	$593.660,18	$1.187.320,36
7,02	Aseo general y retiro de escombros	m2	734	520	380	528	2162,00	$3.286,19	$7.104.742,78
8	SEÑALIZACIÓN VIAL								$30.628.248,92
8,01	Marca vial Horizontal con pintura en frío	m2	20,70	36,40	8,00	8,00	105,10	$67.591,77	$7.103.895,03
8,02	Construcción de reductor de velocidad trapezoidal en concreto hidráulico MR40 (según diseño)	m2	0,00	36,40	0,00	0,00	36,40	$271.505,13	$9.882.786,73
8,03	Suministro e instalación de Señal Vertical Tipo SP-SR-SI Dimensiones 90 X 90 cm con la galvanizada retrorreflectiva	und	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	$1.093.127,95	$4.372.511,80

	(incluye poste, herrajes y concreto de anclaje)								
8,04	Suministro e instalación de señal horizontal preventiva reductor de velocidad modular plástico incluye elementos de anclaje	ml	0,00	14,00	5,00	5,50	24,50	$378.328,79	$9.269.055,36
								COSTO DIRECTO DE OBRA	$1.245.793.936,83
								A. I. U. 35,00%	$436.027.877,89
								VALOR TOTAL	$1.681.821.815,00
								INTERVENTORÍA 7,01%	$117.931.380,00
								APORTE ACUASAN	$100.929.764,08
								VALOR TOTAL DE LA OBRA	$1.799.753.195,00
								VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$1.900.682.959,08

En desarrollo de dicha articulación, el Municipio de San Gil realizará el aporte de los recursos destinados a la ejecución de las obras y a las actividades de interventoría requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto. Por su parte, ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. realizará un aporte con recursos propios orientado al desarrollo de las actividades de supervisión del proyecto, mediante el apoyo de personal técnico y administrativo requerido para el seguimiento de las actividades objeto de intervención, así como un aporte destinado a actividades relacionadas con la reparación de las redes de acueducto requeridas dentro del desarrollo de las obras.

Presupuesto estimado para la contratación de la interventoría, elaborado de acuerdo con el alcance, plazo, complejidad y requerimientos técnicos del proyecto.

CANT	CARGO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	% DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL
A	COSTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	$ 4.900.000,00	3	60%	$8.820.000,00
1	Residente de Interventoría	$ 4.000.000,00	3	100%	$12.000.000,00
2	Inspector de Interventoría	$ 2.800.000,00	3	100%	$16.800.000,00
1	Inspector SST	$ 2.800.000,00	3	50%	$4.200.000,00
				SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	**$37.620.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR	**2,10**
				TOTAL, COSTO DE PERSONAL	**$79.002.000,00**

B	GASTOS REEMBOLSABLES APOYO A LA GESTIÓN DE VIGILANCIA					
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	% DISPOSICIÓN	TIEMPO DE UTILIZACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL
1	Vehículo Tipo campero o camioneta (Incluye combustible y conductor	mes	$ 3.000.000,00	100%	3	$9.000.000,00
1	Comisión Topográfica Incluye personal y equipo	mes	$ 2.500.000,00	50%	3	$3.750.000,00
1	Arriendo de oficina	Mes	$ 600.000,00	100%	3	$1.800.000,00

1	Edición de Informes (fotografías; papelería, cds, fotocopias),	Mes	$ 250.000,00	100%	3	$750.000,00
1	comunicaciones (teléfono, fax correo, celular, socializaciones, videos)	Mes	$ 200.000,00	100%	3	$600.000,00
1	Ensayos de laboratorio (Densidades, Proctor, módulo de rotura)	Mes	$ 1.400.000,00	100%	3	$4.200.000,00
					TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$20.100.000,00**
					SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$99.102.000,00**
					IVA (19%)	**$18.829.380,00**
					COSTO TOTAL	**$117.931.380,00**

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E - E.S.P**, aportará los recursos de la siguiente manera:

CANT	CARGO		SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	% DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL
A	**COSTOS DE PERSONAL**					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Coordinador de Proyecto	Ing. Industrial	$ 10.248.163,00	3,5	30%	$ 10.760.571,15
1	Supervisor Técnico	Ing. Civil especialista	$ 10.248.163,00	3	25%	$ 7.686.122,25
1	Supervisor Técnico	Esp. Recurso Hídrico	$ 4.000.000,00	3	25%	$ 3.000.000,00
1	Supervisor Urbanístico	Arq. Especialista	$ 10.248.163,00	3,5	30%	$ 10.760.571,15
1	Supervisor Ambiental	Ing. Ambiental	$ 9.660.472,00	3	25%	$ 7.245.354,00
1	Tecnico Operativo	Fontanero	$ 6.933.163,00	3	40%	$ 8.319.795,60
					TOTAL COSTO DE PERSONAL	**$ 47.772.414,15**
B	**GASTOS APOYO A LA GESTIÓN**					
CANT	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**COSTO ($)**	**% DISPOSICIÓN**	**TIEMPO DE UTILIZACIÓN MESES**	**VALOR PARCIAL**
1	Vehículo Tipo campero o camioneta (Incluye combustible y conductor)	Mes	$ 3.000.000,00	100%	3	$ 9.000.000,00
1	Comisión Topográfica (Incluye personal y equipo)	Mes	$ 4.500.000,00	50%	3	$ 6.750.000,00
1	Disponibilidad de Bodegaje para el proyecto	Mes	$ 700.000,00	100%	3	$ 2.100.000,00
1	Edición de Informes (Fotografías; papelería, cds, fotocopias),	Mes	$ 250.000,00	100%	3	$ 750.000,00

1	Comunicaciones (Teléfono, fax correo, celular, socializaciones, videos)	Mes	$ 200.000,00	100%	3	$ 600.000,00
1	Elaboración de planos Asbuilt	Glb	$ 2.975.183,70	N/A	1	$ 2.975.183,70
					TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 22.175.183,70**

C	REPARACION DE REDES HIDRÁULICAS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
6,04	Reparación de redes de agua potable de 1"a 3"	ML	$ 129.281,13	115	$ 14.867.329,95
				TOTAL COSTOS REPARACIONES HIDRÁULICAS	**$ 14.867.329,95**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 84.814.927,80**
				IVA (19%)	**$ 16.114.836,28**
				COSTO TOTAL	**$ 100.929.764,08**

NOTA 1: Los valores anteriores incluyen IVA y estampillas.

NOTA 2: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del convenio, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3: El Municipio de San Gil (Santander) sólo pagará los precios del convenio y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 4: En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 5: El Municipio de San Gil, efectuará a las cuentas del convenido las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el convenido deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTE

Obligaciones generales o comunes del convenido.

1. Ejecutar el convenio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad bajo las condiciones económicas, técnicas estipuladas y las normas que reglamentan la materia.
2. Debe llegar a la entidad dentro de los términos previstos en los documentos y/o soportes requeridos para la cumplida iniciación del convenio.
3. Atender las recomendaciones, orientaciones, directrices de seguimiento al convenio por parte de las autoridades ambientales y/o los órganos de control.
4. Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

6. Suscribir garantías y mantenerlas vigente por el tiempo pactado en el convenio, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución cuando a ello hubiere lugar.
7. Suministrar al supervisor del convenio toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
8. Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del convenio.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
10. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
11. Asumir los pagos de gastos y costos de desplazamiento correspondientes que requiera efectuar en ocasión al cumplimiento del objeto contractual.
12. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del convenio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio.
13. Responder por la buena calidad de los elementos suministrados para el cumplimiento del objeto del convenio.
14. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes, insumos, servicios y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.
15. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de convenios y en la oferta presentada por el PROPONENTE y las que se deriven de su naturaleza.

Obligaciones específicas del Convenido

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del convenio.
2. Realizar las obras convenidas acordes con la descripción y las especificaciones del convenio.
3. Verificar y cumplir todas las especificaciones técnicas requeridas.
4. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, todas las gestiones administrativas, contractuales y financieras necesarias para la ejecución del proyecto, objeto del Convenio.
5. Exigir a los contratistas que resulten adjudicatarios de los procesos de selección que se adelanten, la constitución de garantía única de cumplimiento en favor entidades estatales, que contenga como mínimo los siguientes amparos: cumplimiento del convenio; salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales; calidad y estabilidad de la obra; buen manejo y correcta inversión del anticipo; así como una póliza de responsabilidad civil extracontractual, en la que resulte ser el asegurado el Municipio de San Gil y el convenido.
6. Exigir a los contratistas que resulten adjudicatarios de los procesos de selección que se adelanten, el personal mínimo requerido y el equipo mínimo requerido señalado por la entidad en los documentos técnicos, necesidad, estudios previos y demás que hagan parte del proceso.
7. Cumplir con los indicadores de avance de acuerdo con la oportunidad y periodicidad prevista en el plan financiero y cronograma de ejecución del proyecto.
8. Destinar los recursos única y exclusivamente al desarrollo del proyecto convenido.
9. Garantizar que previo al inicio de las actividades se hayan cumplido los requisitos ambientales,

legales, prediales, entre otros, de acuerdo con la normatividad vigente.

10. Tomar las medidas necesarias para garantizar el manejo adecuado de los recursos y que los pagos a los contratistas se realicen previa la verificación conjunta con la Alcaldía de los avances del convenio.
11. Presentar a la Alcaldía informes parciales, en los que se incluya el estado de avance técnico, administrativo y financiero del estado de avance del objeto del convenio y sus obligaciones, los cuales deberán ser soportados con los documentos, actas y comunicaciones pertinentes. Además, deberá presentar un informe final de ejecución del objeto del convenio.
12. Tomar las medidas correctivas para ajustar y reorientar las acciones previstas durante la ejecución del convenio.
13. Informar de cualquier eventualidad técnica, financiera o administrativa que impacte la ejecución del proyecto a desarrollar en las condiciones aprobadas por el municipio.
14. Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente convenio.

Obligaciones del Municipio

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.
2. Pagar la prima en la forma y tiempo convenidos en los pliegos de condiciones del contrato adjudicado.
3. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
4. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato y servir como puente de comunicación entre la/las aseguradoras(s) y los asegurados o beneficiarios de las pólizas adquiridas.
5. Facilitar el diligenciamiento de la solicitud del seguro por parte de sus colaboradores asegurados, quienes deberán declarar con sinceridad todas las circunstancias necesarias para identificar el estado del riesgo de personas aseguradas, en los términos indicados por la aseguradora y la Ley.

A. REQUISITOS DEL ORDEN JURIDICO

Estos documentos se solicitan para establecer el cumplimiento de los requisitos referidos a la capacidad jurídica con que cuentan los oferentes para desarrollar el objeto del proceso, determinar la calidad en que presentan la propuesta, la voluntad inequívoca de presentar su propuesta y la vigencia de la misma.

1. Carta de presentación de la oferta

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo al presente estudio (**FORMATO No. 1**), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2. Certificado de existencia y la representación legal

El oferente, persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado de existencia y representación legal o matricula en el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Cuando por disposición legal o por la naturaleza jurídica del proponente este no se encuentre obligado a inscribirse en el registro mercantil ni a obtener certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, deberá acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante el documento expedido por la autoridad competente que, de conformidad con la normativa aplicable, haga sus veces. En estos casos, se deberá aportar el certificado, acto administrativo, documento o constancia expedida por la entidad competente.

3. Acta de autorización de junta de socios o junta directiva

Si el representante legal del oferente requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el convenio en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos de constitución de la respectiva persona jurídica. La autorización debe tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo cumpliendo con la normatividad legal vigente en cuanto al otorgamiento de poderes (escritura pública o nota de presentación personal), en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el convenio.

4. Cumplimiento de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el decreto 1990 de 6 de diciembre de 2016, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que ha venido cumpliendo con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de acuerdo a las fechas de pago establecidas en la citadas normas, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud. Pensión y

ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la entidad, en caso de requerirse, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio, o en su defecto, por su representante legal.

5. Compromiso Anticorrupción

El proponente diligenciará el formato contemplado en el ACUERDO DE PROBIDAD del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

6. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales Y Judiciales

- Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el **MUNICIPIO DE SAN GIL**, verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.

- Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI) de la Procuraduría General de la Nación

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, el **MUNICIPIO DE SAN GIL**, realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

- Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el **MUNICIPIO DE SAN GIL**, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial

condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

- **Verificación de antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. (Código Nacional de Policía y Convivencia).**

7. Copia del Registro Único Tributario – Rut

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN.

8. Documento De Identidad

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

9. Libreta Militar

Cumplimiento del Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y subsiguientes, La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por ende, se solicitará cualquier documento que permita acreditar la situación militar, inclusive si es el certificado de situación militar emitido en la siguiente página:
https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

10. Certificado y consulta inhabilidades por delitos sexuales

Certificado del representante legal o autorizado para firmar el contrato, de consulta de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1918 de 2018. Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

11. Certificación de deudores morosos de alimentos

Certificado de antecedentes del representante legal o la persona autorizara para celebrar contrato, donde se evidencie que no se encuentra reportado como deudor moroso de alimentos.

12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

13. Declaración de no encontrarse incurso en conflicto de interés

No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales previstas en la ley.

14. Certificación de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas.

Es una certificación como documento aparte que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.

15. Certificado de probidad

El proponente, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal), deberá suscribir el anexo del presente pliego correspondiente al compromiso de acuerdo de Probidad.

16. Compromiso de transparencia

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberá suscribir el anexo del presente pliego correspondiente al compromiso de acuerdo de Probidad. Si es Proponente Plural, deberá allegarlo por cada integrante.

VERIFICACIÓN:

En virtud de todo lo anterior, se verificarán los requisitos y se procederá a asignar el criterio CUMPLE/ NO CUMPLE de acuerdo con lo exigido.

B. IDONEIDAD

Se trata de las calidades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una persona jurídica entidad estatal cuyo objeto social o actividades económicas se relacione con el objeto social del presente proceso.

La entidad convenida deberá aportar los documentos constitutivos donde esté claramente definida la correspondencia de su objeto social y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, y/o que su objeto social posea relación con el desarrollo de las actividades del presente proceso de selección.

Para tal fin el proponente deberá acreditar:

- Copia del Certificado de existencia y Representación Legal a fin de verificar que el objeto cumpla con lo exigido en el presente proceso.

VERIFICACIÓN:

En virtud de todo lo anterior, se verificarán los requisitos y se procederá a asignar el criterio CUMPLE/ NO CUMPLE de acuerdo con lo exigido.

C. EXPERIENCIA

Se trata de la acreditación del conocimiento adquirido a través del desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, que para el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse lo siguiente:

Experiencia: Un (01) contrato con certificación y/o acta de terminación y/o liquidación expedida por la entidad contratante, cuyo objeto contractual o alcance corresponda o se relacione con el objeto del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso en SMLMV.

La exigencia de Un (01) contrato que cuenten con un objeto similar al que se pretende contratar con el presente proceso, permitirá a la Entidad tener certeza de que el convenido posee experiencia en procesos ejecutados que obedecen a las mismas o similares actividades requeridas.

Para tal fin el proponente deberá aportar:

- Copia de los contratos o su respectiva acta de liquidación, o aportar certificación que debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Nombre o razón social del contratante;(dirección y teléfono)
2. Nombre o razón social del contratista, indicando el RUT, cédula de ciudadanía o extranjería;
3. Fecha del contrato, fecha de iniciación y de finalización;
4. Objeto;
5. Valor total;
6. Plazo de ejecución del contrato;
7. Cumplimiento satisfactorio;
8. Nombre y firma de la persona que la expide, indicando el cargo que ocupa en la entidad o empresa contratante.

VERIFICACIÓN:

En virtud de todo lo anterior, se verificarán los requisitos y se procederá a asignar el criterio CUMPLE/ NO CUMPLE de acuerdo con lo exigido.

D. REQUISITO TECNICO

La entidad convenida se compromete a exigir al contratista que resulte adjudicatario en sus procesos internos de contratación, el siguiente personal mínimo y equipo mínimo requeridos:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional HSEQ
- Maestro/Inspector de obra

EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

El proponente deberá poner a disposición del proyecto durante su ejecución, el siguiente equipo mínimo requerido:

No.	EQUIPO	CANTIDAD
1	Compresor con martillo	1
2	Retrocargador	1
3	Formaleta metálica rectangular	1
4	Cortadora de piso	1
5	Compactador neumático potencia	1
6	Terminadora de asfalto	1
7	Mezcladora de concreto	1
8	Vibrador de concreto	1
9	Rana Vibro compactadora	1
10	Equipo de compactación Saltarín	1
11	Llana flotante	1
12	Texturizador	1

NOTA: Para la celebración del presente convenio no será necesario que la entidad convenida presente la documentación referida al presente requisito. Será compromiso de la entidad exigirlo al contratista que resulte adjudicatario de su proceso de selección interno.

E. PROPUESTA ECONÓMICA DEL CONVENIO A DESARROLLAR

La entidad contratada deberá anexar, junto con los requisitos anteriores, la debida propuesta económica en la cual se evidencien de manera detallada las actividades o ítems a ejecutar, los costos asociados a cada una de ellas, en concordancia con el objeto del convenio y el cronograma de ejecución propuesto.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del convenio a celebrar es de **TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Durante el plazo la entidad convenida deberá adelantar los trámites internos precontractuales y contractuales a que haya lugar, necesarios para la selección del contratista encargado de la ejecución de la obra.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del contrato es por valor de **MIL NOVECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS ($1.900.682.959,08),** de los cuales el municipio aportará la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.799´753.195), correspondiente al valor de las obras requeridas incluido AIU e interventoría, y la Entidad Estatal Convenida aportará en especie la suma de CIEN MILLONES DE NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($100.929.764,08), correspondiente a la asignación de personal que contribuirá con su capacidad técnica, operativa, jurídica y financiera necesaria para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos del convenio; el cual incluye los costos directos e indirectos que hacen referencia a los gastos de legalización que debe

incurrir el convenido con ocasión al proceso de contratación estatal, así como el IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del respectivo convenio.

FORMA DE PAGO

El Municipio realizará los desembolsos respectivos de su aporte, dentro de la ejecución del presente convenio, de la siguiente manera:

a) Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del aporte de la entidad, a título de desembolso anticipado, una vez se inicie su ejecución. B) El cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio mediante actas parciales de avance, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desembolso; y c) Un desembolso final del diez por ciento (10%) restante una vez el municipio reciba las actividades a satisfacción mediante acta de recibo final del convenio, para lo cual se requerirá, además de los documentos exigidos para el desembolso, el acta de recibo final y acta liquidación del convenio.

LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse ante las instalaciones de la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura.

Las demás condiciones del presente proceso y del contrato podrán ser observadas en los estudios y documentos previos.

Cordialmente,

EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
Alcalde Municipal

Proyectó: CPS-311-2026
Revisó: CLAUDIA LILIANA GARCÍA SANDOVAL – secretaría jurídica y de contratación.